

Código Seguro de Verificación:
b45d1186-7075-4af1-aef9-335014144c8c
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26516167
Fecha de impresión: 24/09/2026 09:49:54
Página 1 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 23/09/2026 13:15
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/09/2026 13:51



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Servicio de Mayores y D^a. Susana Pujadas Orús, Jefa del Departamento de Acción Comunitaria.

(Asisten a los puntos 2 y 5)

D^a. Adela Cantero López, Jefa del Departamento Jurídico Económico de Acción Social.

(Asiste al punto 3)

D^a. Carolina Fuentes Mascarell, Coordinadora del Centro Cultural Las Cigarreras.

(Asiste al punto 4)

D. Carmelo Oltra Gisbert, Gestor Administrativo del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO TRANSPORTE DISCRECIONAL DE AUTOBÚS CON CONDUCTOR PARA SALIDAS CULTURALES DE LOS SOCIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS ORGANIZADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 69/26)

Nº de Expediente	69/26		
Título Abreviado	Servicio de transporte con conductor para Concejalía Mayores y Concejalía de Bienestar Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIO DE MAYORES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Varios criterios
CPV	60140000-1 60172000-6 60130000-8	Transporte no regular de pasajeros . Alquiler de autobuses y autocares con conductor. Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.	
Valor Estimado	Lote 1 - 53.691,52 € Lote 2 - 35.580,93 € TOTAL - 89.272,45 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	Lote 1 – 25.567,39 € (IVA no incluido) Lote 2 - 16.943,30 € (IVA no incluido) TOTAL – 42.510,69 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	Lote 1 - 2.556,74 € Lote 2 - 1.694,33 € TOTAL- 4.251,07 €
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	Lote 1 - 28.124,13 € (IVA incluido) Lote 2 – 18.637,63 € (IVA incluido) TOTAL - 46.761,76 € (IVA incluido)		
Lotes	SI, DOS (2) Lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año +1 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar, han subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de los informes de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas de los lotes 1 y 2, emitidos por la Jefa del Servicio de Mayores, D^a. Ana Gutiérrez María, con fecha 4 de septiembre de 2026 y por la Jefa del Departamento de Acción Comunitaria, D^a. Susana Pujadas Orús, con fecha 11 de septiembre de 2026, respectivamente.

Se constata que en ambos informes hay un error material en la denominación de uno de los licitadores: donde dice AUTOBUSES MI-SOL, S.L., debe decir AUTOCARES MI-SOL, S.L.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos referidos anteriormente, acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Servicio de transporte discrecional por carretera mediante autobús con conductor de las personas socio/as de los Centros Municipales de Mayores (en adelante CMM) del municipio de Alicante, con destino a

Código Seguro de Verificación:
b45d1186-7075-4af1-aef9-335014144c8c
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26516167
Fecha de impresión: 24/09/2026 09:49:54
Página 3 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 23/09/2026 13:15
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/09/2026 13:51

lugares de interés turístico-cultural, en el marco de la programación anual de actividades establecidas por la Concejalía de Mayores.

Orden	Licitador	Puntuación final
1	AUTOCARES MI-SOL, S.L.	86,57
2	LA AGOSTENSE, HIJOS DE CAYETANO SERNA, S.A.	61,43
3	PEDRO VALDÉS E HIJOS, S.A.	60,04

Lote 2: Servicio de transporte discrecional mediante autobús con conductor de participantes en actividades comunitarias que precisen desplazamiento organizadas por el Departamento de Acción Comunitaria, perteneciente a la Concejalía de Bienestar Social.

Orden	Licitador	Puntuación final
1	AUTOCARES MI-SOL, S.L.	100
2	PEDRO VALDÉS E HIJOS, S.A.	67,73
3	LA AGOSTENSE, HIJOS DE CAYETANO SERNA, S.A.	49,42

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en ambos lotes, la mercantil **AUTOCARES MI-SOL, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:
Para el **lote 1:** **1.278,37** euros.
Para el **lote 2:** **847,17** euros.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos a favor de la mercantil **AUTOCARES MI-SOL, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO RELATIVO A LA GESTIÓN DE LA RED DE VIVIENDAS CON ACOMPAÑAMIENTO, DIRIGIDAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL”. (EXPTE. 55/26)

Nº de Expediente	55/26		
Título Abreviado	Gestión red de viviendas para personas exclusión social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8	Servicios sociales (incluido en anexo IV).	
Valor Estimado	2.362.046,98 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	1.029.709,34 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 10%	102.970,93 €
Total (impuestos incluidos)	1.132.680,27 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde 24/11/26, duración 2 Años + 2 Prórrogas de 1 año cada una

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 11 de septiembre de 2026, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Acogida y Urgencias Sociales, D^a. María López Colmena, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	43 puntos

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2 Gastos de soporte	Defectos
Única	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	1.070.269,60 € (*)	15.000,00 € anuales	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado.
- **Criterio B.2:** Gastos de soporte del servicio destinados a la atención individual familiar.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30^a del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 11 de septiembre de 2026, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2	Puntuación total
Única	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	45	10	55

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	43	55	98

- (A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
- (B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).



Una vez se presente por el único licitador presentado y clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RESIDENCIAS CREATIVAS EN LAS CIGARRERAS””. (EXPTE. 85/26)

Nº de Expediente	85/26		
Título Abreviado	Creación y ejecución Programa Residencias Creativas en las Cigarreras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (anticipada)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.634000-7	Servicios de orientación profesional.	
	79.952100-3	Servicios de organización de eventos culturales (incluido en el anexo IV).	
Valor Estimado	155.103,60 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	103.402,40 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	21.714,50 €
Total (impuestos incluidos)	125.116,90 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde fecha acta inicio hasta el 31 de diciembre de 2028

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	TODOBIEIN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L.	Falta cumplimentar debidamente los anexos II y III del PCAP y firmarlos electrónicamente al haber sido modificados con posterioridad a su firma.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TODOBIEIN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 21 de septiembre de 2026.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

5.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN”. (EXPTE. 103/25)

Nº de Expediente	103/25		
Título Abreviado	Auxiliares de información, control acceso y atención público en Centros de Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.341120-2	Servicios de portería.	
	98.341130-5	Servicios de conserjería.	
Valor Estimado	630.028,04 €		
Presupuesto de Licitación	262.511,68 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	55.127,45€
Total (impuestos incluidos)	317.639,13 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 prórroga

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2026, acordó requerir a la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, para que aportara las resoluciones de concesión de ayudas obtenidas en ejercicios anteriores, certificaciones administrativas, justificantes de percepción efectiva o cualquier otro medio de prueba idóneo que permita verificar la razonabilidad y viabilidad de dicha previsión económica.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, la Jefa del Servicio de Mayores, D^a. Ana Gutiérrez María, emite informe de fecha 9 de febrero de 2026, en el que manifiesta que la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de la misma técnico municipal, de fecha 14 de septiembre de 2026, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	EMPLEDIS, S.L.	92
2	SPEZIAL OUTSOURCING ESTE, S.L.	89,18
3	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	86,47
4	COMPAÑÍA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L.	85,04
5	INTERIM IMPULSA, S.L.U.	81,32
6	INCLUYE EMPLEO SOCIAL, S.L.	70,17
7	INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L.	68,11



Orden	LICITADOR	Puntuación total
8	INDUSTRIAS MILLARS 2010, S.L.	61,15

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 9 y 14 de septiembre de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposición admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

6.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”. (EXPTE. 64/26)

Nº de Expediente	64/26		
Título Abreviado	Servicio actividades funerarias, limpieza y mantenimiento integral del cementerio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.370000-7 Servicios funerarios y servicios conexos. 98.371110-8 Servicios de cementerio. 98.371111-5 Servicios de mantenimiento de cementerios.		
Valor Estimado	3.786.085,52 €		
Presupuesto de Licitación	1.888.002,76 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto 21%	IVA
		Total IVA	396.480,58 €
Total (impuestos incluidos)	2.284.483,34 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años 2 prórrogas de 1 año cada una

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2026, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítuloado “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 15 de septiembre de 2026, elaborado por el Gestor Administrativo del Servicio de Infraestructuras, D. Carmelo Oltra Gisbert, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas:



Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	CLECE, S.A.	34,50	64,27	98,77
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.	26,00	44,33	70,33

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 24 de agosto y 15 de septiembre de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.